



Referencias del documento:

Expediente nº.- **1843/2023/RH**

Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH

Usuario.- NGONDIA

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO.-

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 28 de noviembre de 2023, dispuso lo que a continuación, literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 1843/2023/RH RELATIVO A CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO “JEFE/A DE SERVICIO”, CON CÓDIGO F591 EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, ADSCRITO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS, ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases de la presente convocatoria fueron aprobadas por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 14 de julio de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 88, de 21 de julio de 2023. El extracto de la convocatoria fue publicado mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Estado nº 182, del día 1 de agosto de 2023, determinando el inicio del plazo de presentación de instancias por los/as interesados/as, desde el día 2 hasta el día 23 de agosto de 2023, ambos inclusive.

II.- En dicho plazo han presentado instancia para participar en la convocatoria:

- **Don Demetrio Barrera Ciudad, con D.N.I. nº ***1783****, funcionario de carrera de la Escala Superior del Cuerpo Jurídico Militar, con titulación académica de Diplomado en Relaciones Laborales y Máster Universitario en Seguridad.
- **Don Víctor José Fuentes Guerra, con D.N.I. nº ***1154****. 2356/2023/RH. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arona, titular de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente al Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Grado en Dirección y Administración de Empresas.
- **Don Ángel Salvador Llanos Castro, con D.N.I. nº ***8693****. Funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, titular de una plaza del Cuerpo de Administradores Generales, Escala de Administradores Generales, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Graduado en Ciencia Política y de la Administración.
- **Don Álvaro López de Echazarreta Alonso, con D.N.I. nº ***0609****. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Segovia, titular de una plaza de



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263023130150311 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Técnico/a de Administración General, perteneciente al Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado en Derecho.

- **Don Ariel Darío Luzzini Cayuela, con D.N.I. nº ***2692****. Es funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, titular de una plaza de Técnico/a de Administración General, perteneciente al Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, con titulación académica de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología.

- **Doña Raquel Moreno de la Rosa, con D.N.I. nº ***9462****, funcionaria de carrera titular de una plaza del Cuerpo/Escala de Ingenieros y Arquitectos/as de la Comunidad Autónoma de Canarias, Grupo de clasificación A1/A121, con titulación de Ingeniera Industrial.

III.- La Base Tercera de las que rigen la convocatoria dispone que los/as interesados/as en participar en ella deberán presentar la correspondiente solicitud en plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto de la convocatoria, que tuvo lugar el día 15 de noviembre de 2022.

IV.- De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ha emitido informe relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos en las correspondientes Bases por los/as aspirantes que ha presentado solicitud anteriormente mencionada, resultando que todos/as los/as participantes acreditan poseer dichos requisitos, excepto Don Demetrio Barrera Ciudad, que en el plazo conferido para la aportación de la documentación omitida, no acredita ser funcionario de carrera y titular de una plaza de Técnico/a de la Escala de Administración General, Subescala Técnica o de una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnico/a Superior, requisitos exigidos en la transcrita Base Segunda. En la documentación aportada en las convocatorias anteriores en las que ha participado, el candidato tampoco acredita poseer dicho requisito

V.- Con fecha 19 de octubre de 2023, el Sr. Llanos Castro presentó escrito mediante el que solicita desistir de su participación en el proceso indicado, aceptándose dicho desistimiento mediante Decreto de la Concejalía de Recursos Humanos de 23 de octubre de 2023.

VI.- Con fecha 9 de noviembre de 2023, la Concejala de Gobierno del Área de Seguridad, Movilidad y Accesibilidad Universal emite propuesta de idoneidad, cuyo texto íntegro consta en el expediente, haciendo la siguiente propuesta de adjudicación:

“[...]”

PRIMERO.- Resolver el proceso selectivo para la provisión del puesto de trabajo de “Jefe/a de Servicio”, del Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias, adscrito al Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Accesibilidad Universal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con código en la Relación de Puestos de Trabajo F591, designando para desempeñar dicho puesto al candidato D. Víctor José Fuentes Guerra”.

VII.- La bolsa de vinculación correspondiente a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, se encuentran dotadas con crédito adecuado y suficiente, para atender la adjudicación definitiva del puesto de trabajo de “Jefe/a de Servicio”, con código en



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263023130150311 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento F591, que posee un complemento de destino de nivel 28 y un complemento específico de 1005 puntos:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €
Sueldo Base A1	E6417/13000/12000	1294,60€
Complemento destino	E6417/13000/12100	971,68€
Complemento específico	E6417/13000/12101	1842,50€
Complemento Residencia	E6417/13000/12103	200,25€
Productividad 1.	E6417/13000/15000	56,31€
Productividad var.	E6417/13000/15000	184,55
Seguridad Social	E6417/13000/16000	1348,65

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Quinta de las Bases que rigen la convocatoria dispone que:

“El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los/las aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto al que optan.

Antes de la emisión del pertinente informe propuesta a elevar a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, los/as aspirantes podrán ser llamados/as a la realización de una entrevista ante la Concejalía de Gobierno del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Accesibilidad Universal sobre cuestiones derivadas de su currículum.

A estos efectos, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunicará con tres días hábiles de antelación, a través de Tablón de Edictos y sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la fecha de celebración de la misma.

Asimismo, se incorporará al expediente propuesta de la Concejalía de Gobierno del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Accesibilidad Universal a favor de alguno/a de los/as candidatos/as de entre aquellos/as que aspiren al puesto de que se trate. En dicha propuesta se ha de argumentar la elección efectuada en atención a los méritos alegados por los/las aspirantes/as, dándose prioridad a aquellos que guarden relación directa con la materia y facultades del puesto a desarrollar, en atención a las características contempladas en la Base Primera de la presente convocatoria.

Una vez recibida en el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos la precitada propuesta, dicho servicio emitirá el oportuno informe propuesta, de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que elevará a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos. A dicho informe propuesta se acompañará el mencionado informe relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos, junto



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263023130150311 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



con las instancias, documentación presentada y propuesta del órgano competente a favor de alguno/a de los/as candidatos/as.

Se declarará desierta la convocatoria cuando no concurra ningún participante o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

El Decreto de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte de el/la candidato/a elegido/a de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento del acuerdo adoptado, la observancia del procedimiento debido.

El plazo de resolución será de **un mes** contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, **pudiendo prorrogarse hasta un mes más**.

El Decreto mediante el que se disponga el nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la **intranet y sede electrónica** del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife”.

Consta en el expediente administrativo tramitado a fin de cubrir el reseñado puesto el cumplimiento de todos los trámites previstos en las Bases, y que se detallan en los Antecedentes de Hecho de este informe.

II.- La Base Sexta de las que rigen esta convocatoria dispone lo siguiente:

“El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de el/la aspirante, o de un mes si comporta cambio de residencia o, en su caso, el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse, en su caso, a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la libre designación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los/as interesados/as salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año”.

III.- Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud de las Delegaciones vigentes.

IV.- En atención a lo dispuesto en el acuerdo plenario adoptado el día 18 de julio de 2018 por el que se regula la fiscalización e intervención previa en régimen de requisitos básicos de las



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263023130150311 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



entidades del sector público local, el presente expediente ha de someterse a fiscalización previa.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a Don Víctor José Fuentes Guerra, con D.N.I. nº ***11.54**, el puesto de trabajo denominado “Jefe/a de Servicio”5, con código F591 en la R.P.T., adscrito al Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Accesibilidad Universal, con un complemento de destino de nivel 28 y un complemento específico de 1005 puntos y con las cuantías y con cargo a las aplicaciones presupuestarias descritas en el Antecedente de Hecho VII.

Don Víctor José Fuentes Guerra tomará posesión en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo del que es titular, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Publicar el decreto de adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la sede electrónica municipal.

TERCERO.- Notificar al interesado y al Ayuntamiento de Arona.

CUARTO.- El Decreto que resuelva este procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de dicho recurso impide recurrir el mismo en vía contencioso- administrativa hasta que recaiga resolución de aquel, o se desestime por silencio, se entiende que acontece dicha desestimación si no se notifica su resolución en el plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial, pudiendo interponerse recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio administrativo del de reposición. El recurso contencioso- administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma. ”

Lo que se hace público para general conocimiento.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263023130150311 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>